



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN SALVAGUARDAS SOCIO AMBIENTALES

1. ANTECEDENTES

En enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Mundial (BM) respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del PIP 02; a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del PIP 02, documento que fue suscrito por el MEF y el Banco Mundial el 14 de febrero del 2019 por el valor de de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El proyecto de inversión pública (PIP 2) persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.

Para el financiamiento del PIP 2, el Banco Mundial, propuso los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, se requiere la contratación de un especialista en salvaguardas socio ambientales en el marco de la actividad del 2.2 Promoción de negocios sostenibles para la conservación de bosques del Plan Operativo Anual (POA) 2023 actualizado.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asegurar el cumplimiento estricto de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, así como la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en el ámbito territorial del Proyecto.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará toda la gestión socio ambiental del Proyecto FIP/BM.

4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a. Revisar y actualizar los requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales (A&S) reflejados en los diferentes instrumentos del proyecto, entre ellos el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Evaluación Social (incluida en el MGAS), Protocolo para la distribución y uso de EPPs, el Manual de Operaciones (MOP), y el mecanismo de recepción de quejas y reclamos (MRQC).



- b. Velar por el cumplimiento de los requerimientos de salvaguardas establecidos en el MGAS, MOP y demás instrumentos del Proyecto, en estrecha coordinación con el Banco Mundial y equipo del Proyecto.
- c. Coordinar los trabajos en materia de salvaguardas con los consultores del proyecto FIP/BM que correspondan.
- d. Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Negocios que se generen en el marco del proyecto, en los aspectos socio-ambientales.
- e. Promover la participación de la sociedad civil, en especial con organizaciones representativas de comunidades nativas, agricultores, mujeres, en estrecha coordinación con los consultores del proyecto que correspondan, y mantener al equipo del proyecto y Banco Mundial informados al respecto.
- f. Apoyar en la verificación del cumplimiento de los aspectos ambientales y sociales de los contratos suscritos de aquellas consultorías que involucren la implementación de actividades del proyecto en campo y relacionamiento con pueblos indígenas, en el marco del MGAS.
- g. Elaborar, actualizar y monitorear la ejecución de actividades relacionadas con los aspectos ambientales y sociales del MGAS.
- h. Capacitar al personal técnico en los aspectos relativos a las políticas ambientales y sociales del BM relevantes al Proyecto.
- i. Apoyar en la elaboración de informes sobre los resultados de gestión socioambiental del Proyecto, incluyendo los reportes de avance semestral del proyecto.
- j. Cumplir con las actividades que le corresponda dentro del Plan Operativo Anual (POA) y otros instrumentos de planificación y gestión que correspondan al Proyecto FIP/BM.
- k. Socializar la estrategia comunicacional de las salvaguardas ambientales y sociales del proyecto.
- l. Realizar labores de monitoreo de Estudios Definitivos y actividades adelantadas bajo el cumplimiento de las Políticas Operacionales del Banco Mundial y requerimientos del MGAS.
- m. Desarrollar talleres y eventos en el marco de las acciones de involucramiento, socialización de los pueblos indígenas y actores claves, que permitan el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BM y requisitos del MGAS, en estrecha coordinación con los consultores del Proyecto FIP/BM que correspondan, y mantener al equipo del proyecto y Banco Mundial informados al respecto.
- n. Supervisar la operatividad del mecanismo de resolución de denuncias y quejas que pudieran generarse en el marco de la implementación del Proyecto FIP/BM en base de la normativa ambiental vigente y requerimientos del MGAS, en estrecha coordinación con los consultores del Proyecto FIP/BM que correspondan, y mantener al equipo del proyecto y Banco Mundial informados al respecto.
- o. Implementar los requerimientos de la Política Operacional de Pueblos indígenas, de Evaluación ambiental, de Hábitats Naturales, de Bosques, de Manejo de plagas y otras consideradas en el MGAS del Proyecto FIP/BM.
- p. Otras actividades que le designe el Jefe del área usuaria o el personal que esta designe, en atención a su naturaleza y especialidad en el ámbito territorial.

5. INFORME DE ACTIVIDADES

- 5.1. El Consultor presentará informes mensuales (entregables) de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 como máximo el último día calendario del mes. Los informes deben contener el reporte de las actividades realizadas en el marco del contrato en el mes, que incluya resultados debiendo adjuntar las evidencias del caso.
- 5.2. Adicionalmente, presentará los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.).



5.3. El último informe de la Consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la Consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Área Usuaria del servicio de consultoría es el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación el Bosque, y el Enlace Zonal o el que haga sus veces, estará a cargo de la supervisión del servicio, quien emitirá el informe de conformidad del servicio.

El Área Usuaria y la Coordinación General del Proyecto FIP/BM suscriben el Acta de Conformidad del Servicio.

El Área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario¹ para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el Consultor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del Consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El Consultor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>³.

El AGI podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría. El supervisor designado remitirá al AGI, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, un reporte de supervisión del servicio, incluyendo, de ser el caso, las ocurrencias identificadas que afecten el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de seis (06) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Bachiller en Ingeniería Forestal, de Recursos Naturales, Biología, Geografía, o ciencias sociales, o ciencias económicas, o afines.

¹ El Área Usuaria tendrá un plazo de hasta 06 días calendario para emitir la conformidad y la Coordinación General de Proyectos del FIP/BM tendrá un plazo de hasta 04 días calendario para suscribir el formato de conformidad. En caso de que se identifique observaciones a los entregables se deberá comunicar y coordinar con el Consultor la subsanación de estos a través del Área Usuaria.

³ El Sistema de Trámite Cero Papel del MINAM está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para el registro y envío de documentos. En ese sentido, los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día. Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.



- Deseable, con estudios de post grado (maestría, cursos de especialización, diplomados, o similares) en temas ambientales, sociales o afines.
- Deseable, estudios en resolución de conflictos, y/o planes de contingencia, y/o prevención de riesgos sociales de proyectos.
- Conocimiento de los procedimientos aplicables a proyectos financiados con recursos del BID /Banco Mundial o similares, incluyendo sus políticas de salvaguardas

b) Experiencia General

- Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Específica

- Mínimo dos (02) años de experiencia de trabajo con comunidades nativas o con población en el ámbito amazónico.
- Mínimo dos (02) años de experiencia en proyectos relacionados a manejo de recursos naturales, manejo forestal, áreas protegidas, cambio climático o gestión territorial.
- Mínimo un (01) año de experiencia en proyecto financiado por el BM u otra entidad financiera internacional.

9. MONTO

El costo total de la consultoría asciende a S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles), incluyendo los impuestos de Ley que sean aplicables.

Los gastos de desplazamiento, alimentación y hospedaje en los que el consultor incurra durante las comisiones de servicio que sean autorizadas por el área usuaria, serán asumidos por el PNCBMCC.

10. FORMA DE PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles), previa presentación de los informes de servicio y la conformidad del Coordinador del Proyecto.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

11. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la oficina del proyecto PIP02 ubicado en la ciudad de Atalaya, Distrito de Raymondi.

El consultor podría efectuar viajes a OOII, CCNN, entre otros, asumiendo los seguros pertinentes, previa autorización del Área Usuaria, para lo cual el proyecto asumirá todos los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del Consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de calificación y evaluación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.



13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el PNCBMCC al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del PNCBMCC. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del PNCBMCC, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del PNCBMCC.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100% de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**ANEXO 01: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Max. 20 Ptos.
	Bachiller en Ingeniería Forestal, de Recursos Naturales, Biología, Geografía, o ciencias sociales, o ciencias económicas, o afines.	Cumple: SI / NO
	Deseable, con estudios de post grado en temas ambientales, sociales o afines. (Por cada estudio se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Presenta: SI / NO 10 Puntos
	Deseable, con estudios en resolución de conflictos, y/o planes de contingencia, y/o prevención de riesgos sociales de proyectos. (Por cada estudio se asignará 02 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Presenta: SI / NO 10 Puntos
	Conocimiento de los procedimientos aplicables a proyectos financiados con recursos del BID /Banco Mundial o similares, incluyendo sus políticas de salvaguardas. (Conocimiento será acreditado con Declaración Jurada)	Cumple: SI / NO
2	EXPERIENCIA	Max. 70 Ptos.
	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple:
	Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en entidades públicas y/o privadas.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mayor de 04 años y hasta 06 años: 10 puntos • Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos 	20 Puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1	Cumple:
	Mínimo dos (02) años de experiencia de trabajo con comunidades nativas o con población en el ámbito amazónico.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mayor de 02 años y hasta 04 años: 10 puntos • Experiencia mayor de 04 años: 20 puntos 	20 Puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2	Cumple:
	Mínimo dos (02) años de experiencia en proyectos relacionados a manejo de recursos naturales, manejo forestal, áreas protegidas, cambio climático o gestión territorial.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mayor de 02 años: 20 puntos 	20 Puntos
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3	Cumple:
	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo un (01) año de experiencia en proyecto financiado por el BM u otra entidad financiera internacional. 	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mayor de 01 hasta 03 años: 5 puntos • Experiencia mayor de 03 años: 10 puntos 	10 Puntos
3	Entrevista Personal	Max. 10 Ptos.
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MÁXIMO		100 Puntos

(*) La expresión de interés propuesta será considerada apta para la etapa de entrevista, únicamente si supera los 50 puntos; caso contrario, será descalificada del proceso de selección.